INARTK SAS	EVALUACION DE INDUCCION O REINDUCCION DEL TRABAJADOR	CODIGO	F-SG-EV-06
		VERSION	2
		PAGINA 1 DE 1	

NOMBRE Y APELLIDO: Jhan Palomino **C.C.** 1092 337 671

CARGO: Residente de obra

1. **Cuando debo reportar el Accidente de Trabajo:**

a) Cuando me acuerde **b)** Inmediatamente **c)** En la semana siguiente **d)** Nunca

2. **Que medidas de bioseguridad debo implementar para evitar el COVID-19**

a) Usar tapabocas correctamente
b) Mantener un distanciamiento físico de al menos 2 metros
c) Lavado de manos cada 2 horas
d) todas las anteriores de las anteriores

3. **Mencione 2 riesgos a los que está expuesto en su actividades de trabajo:**

a) Ruido **b)** Caida y/o tropiezo sobre superficie de circulación

4. **Seleccione la respuesta correcta. Cada cuanto se reúne el COPASST o Vigía SST:**

a) 1 vez al mes **b)** 2 veces al mes **c)** Cada 2 meses **d)** Cada 3 meses

5. **Seleccione la respuesta correcta. Cada cuanto se reúne el comité de convivencia laboral :**

a) 1 vez al mes **b)** 2 veces al mes **c)** Cada 2 meses **d)** Cada 3 meses

Calificación: 5 **FIRMA. SST:**

Powered by CamScanner

INGENARTK	NOTIFICACIÓN DE RIESGOS	FR-SI-02 VERSIÓN 1 09/08/20 24

ACCIONES PREVENTIVAS NOTIFICACIÓN DE RIESGOS

PARA: Jhon Fredy Palomino Medina

Descripción: Notificación de riesgos para Jhon Fredy PALOMINO que realicen trabajos relacionados con el cargo y que estén expuestos a los riesgos de su actividad, se presenta las normas de seguridad a tener en cuenta y los elementos de protección personal de acuerdo a la labor desarrollada

Elementos de protección personal: Botas de , capa impermeable, casco, guantes de carnaza, guantes de caucho, monogafas, overol antireflectivo, protector auditivo de silicona, tapabocas.

Riesgos existentes:

X	Mecánico: Atrapamiento	X	Químico: Material particulado
X	Locativos: Golpes, caída desde alturas, terrenos inestables, excavaciones	X	Biológico animales y residuos en descomposición
		X	Biomecánico: Posturas inadecuadas, Sobreesfuerzos
X	Físico: Ruido, Radiaciones no ionizante	X	Eléctrico: Redes de energía eléctrica
X	Seguridad: Intervención de vías	X	Psicosociales: Turnos

Acciones preventivas:

- Señalizar las áreas antes y al finalizar la jornada, con el fin de no afectar y asegurar el paso peatonal y vehicular
- Mantener el área de trabajo ordenada para evitar accidentes e incidentes
- La operación de equipos y maquinaria menor debe estar a cargo de personal que conoce su funcionamiento
- Tanto la herramienta como los materiales deben estar a la vista de los trabajadores para evitar el robo de los mismos, además de obstaculizar el paso peatonal donde se han determinado
- Cuando una excavación sea de una profundidad superior a 1.50 m, y dependiendo de las condiciones del terreno. Se debe colocar el entibado correspondiente
- El personal que baja a excavaciones debe ir acompañado o debe informar al Residente del sector sobre la labor a realizar
- Retirar a curiosos durante los procesos de excavación, de igual forma se prohíbe que el personal de la obra se acerque a la maquinaria cuando se esté realizando excavación.
- Está prohibido tener combustibles en el frente de obra
- Por seguridad el personal debe usar los elementos de protección dentro de la excavación, Los elementos de protección personal son de uso obligatorio mientras se realiza la actividad correspondiente. Dar el uso adecuado a los elementos de protección personal asignado para el cargo. Cambiar periódicamente los protectores respiratorios.
- Tener presente las normas de seguridad, de prevención y rutas de evacuación en caso de emergencia
- Tomar las medidas preventivas cuando haya paso de peatones.
- En caso de trasladar herramienta o materiales, debe hacerse está actividad dentro de la obra para facilitar el paso y el de los peatones del sector, terciar las herramienta (palas, picas, barras, etc.) cuando se requiera de movilizarse por senderos peatonales, para evitar golpear a otros peatones y evitar dejar herramienta en forma descuidada, por tanto esta se debe ubicar en el lugar correspondiente.
- Se debe prestar especial atención a la existencia de redes de acueducto, alcantarillado, gas y energía, con el fin de dar el manejo correspondiente para evitar cualquier tipo de accidente y/o daño, en caso de rotura seguir el procedimiento correspondiente.
- Se prohíbe fumar en los frentes de obra.
- Tanto el personal de obra como ajeno a esta no deben sentarse o ubicarse en los bordès de la excavación.
- Reportar oportunamente cualquier accidente o incidente de trabajo
- Identificar la señalización preventiva y de seguridad existente dentro de la obra
- Instalar la tubería dentro de excavación con ayuda de maquinaria idónea para tal fin como la retroexcavadora y guiada siempre por el inspector de obra o a quien se delegue para esta actividad
- Es obligatorio portar dentro de la obra el carné de la ARL, EPS, la Cédula de Ciudadanía
- **Procedimiento de notificación al Derecho**: Una vez el personal se retire o se termine el contrato, es opcional la toma del examen médico de egreso.

Yo Jhon Fredy Palomino identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1092 337671 de V/del Rosario conozco y acepto la presente NOTIFICACIÓN DE RIESGOS PARA EL CARGO DE Residente de obra, la cual se firma el día Febrero 03 /2025 en la ciudad de Bogotá DC

VoBo Residente SST:

Firma del Notificado

Powered by CamScanner

INARTK SAS	ENTREGA RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES	VERSIÓN 0
		26/05/2023

COMPROMISO POR PARTE DEL TRABAJADOR

FECHA: Febrero 03/ 2025

PARA: Jhan Fredy Palomino Medina

RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES:

HABITOS DE VIDA SALUDABLE
REALIZAR EJERCICIO.

Yo, Jhan Fredy Palomino identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 1092337671, me comprometo a cumplir estrictamente las recomendaciones médico laborales descritas anteriormente en relación con los diagnósticos registrados en el concepto médico o recomendaciones médico laborales adjuntas, y a informar por escrito y oportunamente a la empresa de cualquier situación que pueda dar lugar al incumplimiento de las mismas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la legislación colombiana:

- Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo: que señala: "Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"

- Código sustantivo del trabajo. Artículo 58. Obligaciones especiales del trabajador. Son obligaciones especiales del trabajador: (.....)

7ª. Observar con suma diligencia y cuidado las instrucciones y órdenes preventivas de accidentes o de enfermedades profesionales.

Powered by CamScanner

INARTK SAS	ENTREGA RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES	VERSIÓN 0
		26/05/2023

- Código sustantivo del trabajo. Artículo 208. Oposición del trabajador a la asistencia. El trabajador que sin justa causa se niegue a recibir la atención médica que le otorga el {empleador}, pierde el derecho a la prestación en dinero por la incapacidad que sobrevenga a consecuencia de esa negativa.

- La Ley 9 de 1979 (Normas para preservar, conservar y mejorar la Salud de los individuos en sus Ocupaciones). Art. 85. Todos los trabajadores están obligados a:

1. Cumplir las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentaciones, así como con las normas del reglamento de medicina, higiene y seguridad que se establezca.
2. Usar y mantener adecuadamente los dispositivos para control de riesgos y equipos de protección personal y conservar en orden y aseo los lugares de trabajo.
3. Colaborar y participar en la implantación y mantenimiento de las medidas de prevención de riesgos para la salud que se adopten en el lugar de trabajo

- La Resolución 2013 de 1986 (Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo). Art. 15: Son obligaciones de los trabajadores:

1. Informar al Comité de las situaciones de riesgo que se presenten y manifestar sus sugerencias para el mejoramiento de las condiciones de salud ocupacional en la empresa.
2. Cumplir con las normas de medicina, higiene y seguridad en el trabajo y con los reglamentos e instrucciones de servicios ordenados por el empleador.

- Decreto 1295 de 1994 (Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales). Art. 22. Obligaciones de los trabajadores: Son deberes de los trabajadores:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
3. Colaborar y velar por el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores en este Decreto.
4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de salud ocupacional de la empresa.
5. Participar en la prevención de los riesgos profesionales a través de los comités paritarios de salud ocupacional, o como vigías ocupacionales.

Firma: _____

C.C. N° 1092 337 671

Huella

Powered by CamScanner

INARTK INGENIERIA Y

ARQUITECTURA SAS

CARTA NOTIFICACIÓN EXAMEN DE EGRESO

Fecha: 03-02-2025

Respetado señor: (a)

Dando cúmplimiento a lo expresado en la Resoiución -2346-de 2007 Artículo 6º Evaluaciones Médicas Ocupacionales de Egreso, solicitamos por favor sírvase asistir a un examen médico ocupacional de retiro que se practicara en la **IPS ENTORNO & COMPAÑÍA** ubicada en la TRANSVERSAL 19A # 98 28 4 Bogotá -Colombia, teléfono 7463261, E-Mail: servicioalcliente@entornoycia.co

Este examen es totalmente gratuito, tiene un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al término de la relación laboral para la realización de este examen.

Cordialmente,

XIMENA ROJAS
Representante Legal.

Recibido de Carta

Yo Jhon Fredy Palomino Medina acepto y me respozabilizo a realizarme dicho examen de retiro en un término no mayo a cinco (5) días hábiles, si en ese tiempo no me he realizado dicho diagnostico; exonero a la empresa **XIMENA ROJAS- con Nit 901607766-8** de toda responsabilidad en cuanto a enfermedad laboral derivada de mi trabajo o lesiones sufridas por accidentes o incidentes laborales que tengan efectos posteriores en mi estado de salud.

FIRMA
NOMBRES Y APELLIDOS Jhon Fredy Palomino Medina
C.C. 1042 337671

Powered by CamScanner